

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 de NOVIEMBRE del 2007

Vistos; el Memorandum N° 971-2007-OL-INEN, de la Director de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Licitación Publica LP N° 0005-2007-INEN "Adquisición de Material Medico Hospitalario", proceso de selección se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2007, aprobado con Resolución Directoral N° 016-DG-INEN-2007, modificado por la Resolución Administrativa N° 020, 021, 034, 037, 048 y 085-OGA-INEN, en el marco de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 079-RJ-INEN-2007;

Que, mediante Memorando N° 094/CSR/INEN/07, del 09 de Marzo del 2007, el Servicio de Central Supply y Reserva solicita la Adquisición de Insumos y Material Medico;

Que, mediante Memorando N° 321/CSR/INEN/07, del 06 de Agosto del 2007, el Servicio de Central Supply y Reserva modifica la relación correspondiente a la Adquisición de Insumos y Material Medico;

Que, mediante Memorando N° 814-2007-OL-INEN, del 19 de Octubre del 2007 de la Dirección de Logistica, remitido a la Dirección de la Oficina General de Administración del INEN, se solicita la Disponibilidad para la Adquisición de Material Medico Hospitalario";

Que, mediante Memorando N° 594-2007-OEA-INEN, del 22 de octubre del 2007 de la Dirección General de Administración remitido a la Dirección de Planificación y Presupuesto del INEN, se solicita la Previsión Presupuestal para llevar a cabo la Adquisición de Material Medico Hospitalario;

Que, mediante los Memorandum N° 281-2007-OGPP-INEN, del 24 de Octubre del 2007, la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0005-2007-INEN "Adquisición de Material Medico Hospitalaria", por un monto total hasta de S/. 1'762,972.82;

Que, mediante Memorando N° 439/CSR/INEN/07, del 06 de Noviembre del 2007, el Servicio de Central Supply y Reserva solicita la modificación del requerimiento para la Licitación Publica LP*0005-2007-INEN "Adquisición de Material Medico Hospitalario",

Que, mediante Memorando N° 936-2007-OL-INEN, del 13 de Noviembre del 2007 de la Dirección de Logistica remitido a la Dirección de la Oficina General de Administración del INEN, solicita el incremento de la disponibilidad de recursos para el Proceso de Adquisición de Material Medico Hospitalario;

Que, mediante Memorando N° 630-2007-OEA-INEN de fecha 13 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Administración remitido a la Dirección de Planificación y Presupuesto del INEN, solicita incrementar la Previsión Presupuestal para llevar a cabo la Adquisición de Material Medico Hospitalario;



000593

Que, mediante los Memorando N° 302-2007-OGPP-INEN de fecha 14 de Noviembre del 2007 de la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con el incremento para el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0005-2007-INEN "Adquisición de Material Medico Hospitalaria", por un monto de S/. 223,357.00;

Que, mediante documento de vistos, la Dirección de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0005-2007-INEN "Adquisición de Material Medico Hospitalarios", por un valor referencial total ascendente a S/. 1'805,753.86 (Un Millón Ochocientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 86/100 Nuevos Soles); adjuntándose el respectivo Estudio Técnico, así como la designación del Comité Especial respectivo;

Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del proceso de selección;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico y autorizar la realización de la Licitación Pública N° LP-0005-2007-INEN "Adquisición de Material Medico Hospitalario", por un valor referencial total ascendente a S/. 1'805,753.86 (Un Millón Ochocientos cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 86/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador; asimismo estará a cargo del siguiente Comité Especial:

Miembros Titulares:

- ING. ALEJANDRO CEDEÑO MONRROY, quien actuará como Presidente
- LIC. DIANA CACERES FLORES, miembro
- LIC. EDITH ROSARIO HILARIO GARCIA, experto independiente

Miembros Suplentes:

- LIC. HUMBERTO NIZAMA AVILA
- LIC. ROSA ROSALES ZAVALA,
- LIC. MARIA DEL CARMEN VELANDRES SILES

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

